

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO.

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 991/2019-I, PROMOVIDO POR JESÚS EFRAÍN HIGUERA ARCE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES; EN EL QUE SE RECLAMÓ LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y DETENCIÓN EN SU CONTRA; CON ESTA FECHA SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA JESÚS WUILFRED MENDOZA CALDERÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL GLADYS ANTONIA CALDERÓN OJEDA, POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y SE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE HARÁ POR LISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, Baja California Sur 13 de febrero de 2020
Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur.
Jorge Alberto Camacho Pérez
Rúbrica.

(R.- 497230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO **488/2018-VII**, PROMOVIDO POR **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMAY LÓPEZ**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE BARRERA PORTALES, EN CONTRA DE **CASA DE BOLSA BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, EN AUTO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO **RODOLFO GONZÁLEZ RAMÍREZ** y **JOSÉ MANUEL RODODERA ARTASÁNCHEZ**, POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARÁN POR **TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN**, Y PUEDA OFRECER PRUEBAS, ALEGAR E IMPONER TODA CLASE DE DEFENSAS Y RECURSOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN EL JUZGADO COPIA DE LA PRESENTE DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA MISMA, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA PRESENTE DEMANDA, EN LA QUE LA PARTE ACTORA RECLAMA LO SIGUIENTE: DECLARACIÓN JUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL CON FOLIO 100403528 Y DEMÁS PRESTACIONES RECLAMADAS; ASIMISMO, LA DEMANDADA **CASA DE BOLSA BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** AL CONTESTAR LA DEMANDA OPUSO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE ESTIMÓ OPORTUNAS Y SOLICITÓ EL LLAMAMIENTO A JUICIO DE **RODOLFO GONZÁLEZ RAMÍREZ** Y **JOSÉ MANUEL RODODERA ARTASÁNCHEZ**, FINALMENTE, MEDIANTE AUTO DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE MANDÓ LLAMAR A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO MENCIONADOS.

Atentamente
Ciudad de México, 19 de febrero de 2020.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández.
Rúbrica.

(R.- 497235)